Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 458/22

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANÁS DE BENITEZ** con **RUC N° 1002623-1,** domiciliada en Arellano 1045**,** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**MANTENIMIENTO DE TURBINAS Y REDUCTORES Y PROVISION DE REPUESTOS PARA LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE***",* el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**MANTENIMIENTO DE TURBINAS Y REDUCTORES Y PROVISION DE REPUESTOS PARA LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE",** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°** ***411.941***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 678/22 de fecha 08 de Agosto de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL Nº 458/22

El monto total mínimo del presente Contrato es de ₲ 176.000.000 (guaraníes ciento setenta y seis millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto total máximo de ₲ 320.000.000 (guaraníes trescientos veinte millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Piezas de la turbina DME 500 S					
1.1	Conjunto regulador	Unidad	EVENTO	1	9.500.000	9.500.000
1.2	Cojinete radial	Unidad	EVENTO	1	28.500.000	28.500.000
1.3	Cojinete radial axial	Unidad	EVENTO	1	26.500.000	26.500.000
1.4	Buje de laberinto anterior	Unidad	EVENTO	1	49.500.000	49.500.000
1.5	Buje de laberinto posterior	Unidad	EVENTO	1	43.500.000	43.500.000
1.6	Buje de laberinto de compensación	Unidad	EVENTO	1	41.500.000	41.500.000
1.7	Diafragma para regulador	Unidad	EVENTO	1	9.500.000	9.500.000
1.8	Resorte para regulador	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
1.9	Arandelas de cobre para ajuste de trip	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
1.10	Cintas de laberinto anterior (por metro)	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
1.11	Cintas de laberinto posterior (por metro)	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
2	Piezas de la Turbina 140 CER					
2.1	Conjunto regulador	Unidad	EVENTO	1	9.200.000	9.200.000
2.2	Cojinete radial	Unidad	EVENTO	1	22.800.000	22.800.000
2.3	Cojinete radial axial	Unidad	EVENTO	1	25.800.000	25.800.000
2.4	Buje de laberinto anterior	Unidad	EVENTO	1	37.800.000	37.800.000
2.5	Buje de laberinto posterior	Unidad	EVENTO	1	37.800.000	37.800.000
2.6	Buje de laberinto de compensación	Unidad	EVENTO	1	32.800.000	32.800.000

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL Nº 458 /22

2.7	Cintas de laberinto anterior (por metro)	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
2.8	Cintas de laberinto posterior (por metro)	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
2.9	Diafragma para regulador	Unidad	EVENTO	1	10.500.000	10.500.000
2.10	Resorte para regulador	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
2.11	Arandelas de cobre para ajuste de trip	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
3	Piezas de la Turbina TU 85 CE					
3.1	Conjunto regulador	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	10.000.000
3.2	Cojinete radial	Unidad	EVENTO	1	23.000.000	23.000.000
3.3	Cojinete radial axial	Unidad	EVENTO	1	26.000.000	26.000.000
3.4	Buje de laberinto anterior	Unidad	EVENTO	1	38.000.000	38.000.000
3.5	Buje de laberinto posterior	Unidad	EVENTO	1	38.000.000	38.000.000
3.6	Cintas de laberinto anterior (por metro)	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
3.7	Cintas de laberinto posterior (por metro)	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
3.8	Diafragma para regulador	Unidad	EVENTO	1	10.300.000	10.300.000
3.9	Resorte para regulador	Unidad	EVENTO	1	360.000	360.000
3.10	Arandelas de cobre para ajuste de trip	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
3.11	Buje de laberinto de compensación	Unidad	EVENTO	1	33.000.000	33.000.000
4	Piezas del Reductor RM 400					
4.1	Cojinetes para eje de entrada	Unidad	EVENTO	1	24.000.000	24.000.000
4.2	Cojinetes para eje intermedio	Unidad	EVENTO	1	34.000.000	34.000.000
4.3	Cojinete para eje salida	Unidad	EVENTO	1	44.000.000	44.000.000

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL Nº 458 /22

4.4	Eje entrada (alta rotación)	Unidad	EVENTO	1	62.000.000	62.000.000
4.5	Engranajes intermediarios	Unidad	EVENTO	1	94.000.000	94.000.000
4.6	Engranajes de salida (baja rotación)	Unidad	EVENTO	1	202.000.000	202.000.000
5	Piezas del Reductor F1A 525					
5.1	Cojinetes para eje de entrada	Unidad	EVENTO	1	28.000.000	28.000.000
5.2	Cojinete para eje salida	Unidad	EVENTO	1	57.000.000	57.000.000
5.3	Eje Piñón de entrada (alta rotación)	Unidad	EVENTO	1	97.500.000	97.500.000
5.4	Eje salida (baja rotación)	Unidad	EVENTO	1	43.500.000	43.500.000
5.5	Engranaje salida (baja rotación)	Unidad	EVENTO	1	228.000.000	228.000.000
6	Piezas del Reductor GIB 525					
6.1	Cojinetes para eje de entrada	Unidad	EVENTO	1	27.500.000	27.500.000
6.2	Cojinete para eje salida	Unidad	EVENTO	1	57.000.000	57.000.000
6.3	Eje entrada (alta rotación)	Unidad	EVENTO	1	97.500.000	97.500.000
6.4	Eje salida (baja rotación)	Unidad	EVENTO	1	43.500.000	43.500.000
6.5	Engranajes de salida (baja rotación)	Unidad	EVENTO	1	228.000.000	228.000.000
7	Piezas del Reductor FLENDER SZN 360					
7.1	Cojinetes para eje de entrada	Unidad	EVENTO	1	22.000.000	22.000.000
7.2	Eje entrada (alta rotación)	Unidad	EVENTO	1	26.000.000	26.000.000
7.3	Eje piñón intermedio	Unidad	EVENTO	1	33.000.000	33.000.000
7.4	Engranaje intermedio	Unidad	EVENTO	1	45.000.000	45.000.000
7.5	Eje salida (baja rotación)	Unidad	EVENTO	1	22.000.000	22.000.000
7.6	Engranaje de salida	Unidad	EVENTO	1	66.000.000	66.000.000

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL N° 458 /22

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia: Hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Entrega: Planta de Petropar -Mauricio Jose Troche

Plazo de entrega: Dentro de los 30 (treinta) días contados desde a recepción por parte del proveedor de la Orden de Suministro emitida por el Sistema SAP.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Mantenimiento de Planta de Mauricio José Troche.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL N° 458 /22

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes de Agosto del año 2022.

MARIA JULIA PLANÁS
PROVEEDOR
FIERROS GUARANI

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES